

En la 27 N 2 M L 27 de Junio en Valencia y tras  
varias del mes de Agosto demill diecienove y quarenta y seis  
Junaron los señores dona Justina y Leonor de villa en las  
Salas del Ayuntamiento para tratar y conferir cosas  
tocantes al servicio del Magistral y Virreinado de esta  
republica Casablanca el Sr. D. Joseph de Castro Val-  
carcel Corredor y Capitan aquella de esta L. y los  
señores D. Juan Antonio Garcia Sezon, D. Francisco Ledes-  
ma de Lujan, D. Agustín Joseph de Aguilar, D. Mi-  
guel de Buitia, D. Matheo Perez de Huenda,  
D. Ignacio Zelarán Sanchez, y D. Roque Ruiz Silvia

Volumen de excesos = La Ciudad: Dijo que sin embargo de los repetidos de-  
se prohibido el trato creto que tiene hechos y providencias dadas a buen Gobierno  
por el Sr. Corredor no, el señor Corredor por sus Poderes Prohibiendo claves  
en Vista de estos no, el señor Corredor por sus Poderes Prohibiendo claves  
de estos, se dejó ningún servicio que se tomara tierras nuevas, haces  
parches, talas, y cortes de pinos para ello, sin expresa licencia  
y Republica que  
Todo consta en destra L. se han ejecutado estos años anteriores  
el quaderos de  
autos a buen Gobierno  
Gobiernos = dientes proximo pasado en contrabando de las pri-  
meras, y deyes de estos vinos, no obstante las repeti-  
das Denuncias que se cumplieron a hacer; con  
atencion a que se approximando el tiempo en que se  
cometen estos excesos y combrar otras formas, se  
para que esto se contenga suplica esta L. al Sr. Corre-  
dor como lo hace debida dar quantas ordenes  
tenga por convenientes afín de quitar de las mu-  
yas formas y que en manera alguna desembren-  
las hechas en dichos años proximos pasado

